



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Referencia: Unidad de Transparencia.
Oficio No.: ITAIGRO/P-3/2024/280.
Asunto: Contestación de solicitudes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 04 de septiembre de 2024.

LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN.
P R E S E N T E.

Por este medio, y en atención a quince solicitudes de información, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, recibida vía Correo Electrónico, las cuales, fueron registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, generándose los siguientes número de folios **120310724000117, 120310724000118, 120310724000119, 120310724000120, 120310724000121, 120310724000122, 120310724000123, 120310724000124, 120310724000125, 120310724000126, 120310724000127, 120310724000128, 120310724000129, 120310724000130 y 120310724000131.** solicitada por el usuario "LIBORIO HERNANDEZ ROLDAN".

Considerando todo lo expuesto, y tomando en cuenta que, el contenido de las solicitudes es similar a cada una de ellas, así como el promovente es el mismo de todas las ya mencionadas, se da contestación en un solo archivo, que contine 68 hojas superando así los MB permitidos por la PNT, dando como resultado la siguiente liga: <https://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2024/09/RESPUESTA-0117-AL-0131.pdf>, hago de su conocimiento que, dicha información, fue proporcionada por la Dirección de Ponencias, Projectistas 1, 2 y 3 de este Instituto Garante.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En atención a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esta Unidad de Transparencia, da respuesta en tiempo y forma a lo requerido. por lo cual, se anexa al presente el informe correspondiente del área competente.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE.

LIC. TOMASA ACOSTA MORALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIGRO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero